

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual Edinson Fabián Ospina Rojas vs. Manuel Duran, Luz Marina Chacón Rivera, Pedro Alonso Ballesteros Miranda, Axa Colpatría Seguros S.A. y Radio Taxis Libre S.A. Radicación No. 2018-00317-00.

Encontrándose facultado expresamente para ello (folio 183 c. 1), SE ACEPTA el desistimiento presentado por el apoderado judicial de la sociedad demandada, Radio Taxis Libres S.A., al recurso de apelación instaurado contra de la sentencia proferida en audiencia el pasado el 31 de marzo de 2022, SIN COSTAS. al no aparecer demostrado en el expediente que se causaron al hacer uso de ese medio impugnativo (artículo 365, numeral 8º, Código General del Proceso).

En firme esta decisión, remítase el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, para que se surta el trámite de la apelación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez